

MENDOZA, 14 JUN 2022

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el EXP-E-CUY: 23136/2021, correspondientes a la transformación de la NOTA-CUY: 9376/2020, titulado "S/ Nómina de aspirantes a ingresar a la "Carrera Maestría en Logística";

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité Académico de la citada carrera, por nota con fecha del 18 de noviembre de 2021, solicita la reconsideración de la Resolución N° 082/2020-CD y su ratificación en Resolución N° 270/2021-CD, referidas a la situación de Aspirantes No Autorizados a Inscribirse formalmente en la Cohorte 21 (2020-2022) de la carrera de Posgrado "Maestría en Logística".

Que el Consejo Asesor de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, recomienda mantener lo resuelto por el Consejo Directivo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, avala el informe del Consejo Asesor de Posgrado y recomienda mantener lo resuelto previamente por el Consejo Directivo mediante las Resoluciones 082/2020 y 270/2021.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 17 de mayo del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** No hacer lugar a la solicitud presentada por el Comité Académico de la carrera de Posgrado "Maestría en Logística", sobre la reconsideración de la Resolución N° 082/2020-CD y su ratificación por parte del Consejo Directivo en Resolución N° 270/2021, y mantener lo resuelto, según lo establecido en los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Informar a la Dirección de la carrera de Posgrado "Maestría en Logística" lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 222/2022**



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO  
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA